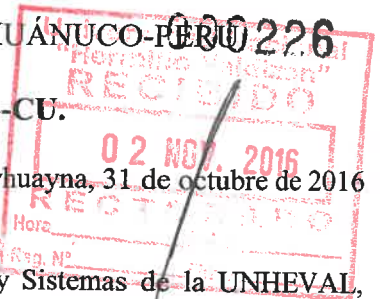


Cayhuayna, 31 de octubre de 2016



TRANSCRIPCIÓN
La fecha se ha expedido
al día siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 0094-2016-UNHEVAL/FIIS-D, de fecha 11.OCT.2016, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación la Resolución N° 0051-2016-UNHEVAL/FIIS-D, del 10.OCT.2016, que acepta la renuncia voluntaria del señor Jesús Miguel CRIOLLO FABIAN a su ingreso a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por haber logrado ingresar a la Carrera de Economía;

Que el Director de Asuntos y Servicios Académicos, mediante Oficio N° 649-2016-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, de fecha 17.OCT.2016, manifiesta que en mérito al Art. 28° del Reglamento de Estudios, la Resolución N° 0051-2016-UNHEVAL/FIIS-D, del 10.OCT.2016, que acepta la renuncia voluntaria del señor Jesús Miguel CRIOLLO FABIAN a su ingreso a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por haber logrado ingresar a la Carrera de Economía, debe ser ratificado por el Consejo Universitario;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 0093-2016-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 18.OCT.2016, remite el expediente al Rector para que sea puesto a consideración del Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria N° 02 de Consejo Universitario, del 19.OCT.2016, con las opiniones favorables del Director de Asuntos Académicos y del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0051-2016-UNHEVAL/FIIS-D, del 10.OCT.2016, de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas de la UNHEVAL;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 177-206-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a las Resoluciones N° 178-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0051-2016-UNHEVAL/FIIS-D, del 10.OCT.2016, de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas de la UNHEVAL, que acepta la renuncia voluntaria del señor **Jesús Miguel CRIOLLO FABIAN** a su ingreso a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por haber logrado ingresar a la Carrera de Economía; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


RECTOR
EWER PORTOCARRERO MERINO
VICERECTOR ACADÉMICO
HUÁNUCO
OFICINA DEL RECTORADO


SECRETARIO GENERAL
CPC Manuel AUGUSTO SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL
HUÁNUCO

Lo que transcribe a UD. para
conocimiento y demás fines
CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

- Distribución
Rectorado
VRAcad
VRInv
AL.-OCI
DACAD-
Interesado
JPACAD
URCA
DAdmisión
-Archivo